El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Modesto Tellaeche los Srés. Concejales D. Juan Antonio Onesagasti, D. Jose Mª Unceta, D. Martin Alberdi, D. Pedro Irizar, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristizabal y D. Jose Mª Navarraiza, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se enteró la Corporacion de dos comunicaciones de la Comision permanente, señalando por la 1ª el plazo de 15 dias que terminará el de mañana, para que los Ayuntamientos se sirvan nombrar Comisionados que examinen los estados de la riqueza territorial, pecuaria é industrial y no ocurriendo á esta Corporacion que hacer reclamacion alguna creyó escusado el nombramiento de dicha Comision. Por la 2ª se traslada la resolucion del recurso de alzada promovido por D. Juan José Jauregui, vecino de Bilbao contra las cuotas que le fueron señaladas por este Ayuntamiento en las Contribuciones municipal y de Culto y Clero, resolviendo que desestimaba en todas sus partes el recurso interpuesto por dicho Sr. Jauregui.

A consecuencia de una comunicacion que pasó el Alcalde de Elgueta, manifestando que se halla en mal estado el camino que se dirige á Anguiozar, en las inmediaciones del caserio de Berecibar, se acordó que para tomar la resolucion conveniente examine previamente el Regidor Síndico el estado de dicho camino.

El Ayuntamiento se ocupó detenidamente del movimiento que se biene notando en la pared de la Casa Consistorial que tiene de divisoria de la Sala y nueva Secretaria y despues de haber espuesto varias razones fundadas en las observaciones que hizo el Arquitecto D. Santiago Sarasola y las que ocurrieron á los mismos Señores Concejales, se reconoció la necesidad de que se proceda á un examen pericial y el Ayuntamiento resolvió que practique D. José Olaizabe este reconocimiento, y que los Srés. Concejales Tellaeche y Aristizabal se encarguen de instruirle de todo lo concerniente al asunto.

Con lo cual se levantó la sesion firmando esta acta todos los Señores Concejales concurrentes á este acto, de todo lo cual cer-

tifico yo el Secretario

Modesto de Tellaeche

El Secret.º
José Mar.ª
de Arzárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del Alcalde D. Vicente de Eraguirre, se reunieron los Sres. Concejales D. Modesto de Tellaeche, D. José Mª Oneta, D. Antonino Goicoechea, D. Pedro Zaregui D. Pedro Aristizabal, D. Pedro Villar, D. Manuel Larrea, mayoría de los que componen el Ayuntamiento de esta poblacion y constituidos en sesion ordinaria se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió conocimiento del Real Decreto de 12 del actual inserto en el Boletin oficial nº 151 de fecha 18 del presente mes, disponiendo se proceda á la eleccion parcial de un Senador en sustitucion de D. Bartolomé de Arzaa que habia fallecido, determinandose en consecuencia que en el local de la Casa Consistorial se procediese el dia 26 próximo venidero á la eleccion de compromisarios que determina el artº 20 y siguientes de la Ley.

En conformidad á lo que dispone el artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 se procedió á la formacion de la lista de concejales y de los mayores contribuyentes para el nombramiento de compromisarios y eleccion de senadores, acordandose que el dia 1º de Enero próximo se fije al público para que puedan hacerse las reclamaciones que determina el artº 26.

Enterada la Corporacion de una circular de la Comision provincial permanente estableciendo algunas reglas para la admon. y recaudacion de arbitrios provinciales, se resolvió participarla que el Ayuntamiento queda en cumplimentar sus disposiciones en todas sus partes y que la villa tiene en la alhóndiga un empleado destinado esclusivamente á ella y quien se encargara de la ejecucion de cuanto dispone la Comision

Se aprobaron dos cuentas determinandose abonarlas; una importante